

Concurso Escuelas Líderes 2023
PLAN DE PARTICIPACIÓN:
UNA ESCUELA ABIERTA A LA COMUNIDAD

BASES DE PARTICIPACIÓN
1ª Edición

Participantes:
TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA
O DEL ENTORNO DEL VALLE DEL ALMANZORA

Organiza:



EDUARDA JUSTO

fundación

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETO Y FINALIDAD.....	4
OBJETIVOS.....	4
EL DESAFÍO.....	4
PERIODO DEL CONCURSO.....	5
LÍNEA DE TRABAJO PRIORITARIA.....	5
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	5
REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS.....	5
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	6
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	7
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A ADJUNTAR A LA SOLICITUD.....	7
EL JURADO.....	8
PREMIOS.....	8

INTRODUCCIÓN

Una escuela de calidad la construimos entre toda la comunidad.

La participación es la acción de involucrarse en cualquier tipo de actividad de forma intuitiva o cognitiva. Una participación cognitiva es premeditada y resultante de un proceso de conocimiento.

La participación de toda la comunidad educativa en los centros debe ser una realidad por:

- **POR IMPERATIVO LEGAL**
 - Legislación educativa
 - Derecho ciudadano a la información y transparencia en lo sostenido con fondos públicos
- **PARA DEMOCRATIZAR EL SISTEMA**
 - Práctica de derechos vs Enseñanza de deberes
- **ADAPTACIÓN A LA REALIDAD SOCIAL**
 - Cambio social vs Reproducción
- **EDUCAR EN VALORES**
 - Educación para la pregunta vs Educación para la respuesta
 - No sólo interesa la cantidad de cosas que se saben de una materia
- **COHERENCIA RESPECTO A LOS OBJETIVOS**
 - Educamos al ciudadano para participar en la vida social y cultural ¿Lo hacemos participando?
 - Competencia social y ciudadana (Competencia para todas las áreas)
- **SUPERVIVENCIA**
 - Enseñanza “con” vs Enseñanza “contra”

OBJETO Y FINALIDAD

La Fundación Eduarda Justo, en adelante la Organización, convoca a través del proyecto “Escuelas líderes” el presente concurso: (2023): PLAN DE PARTICIPACIÓN: UNA ESCUELA ABIERTA A LA COMUNIDAD (en adelante, el “Concurso”).

El objetivo del Concurso es ofrecer a la comunidad de todos los centros educativos de Almería y del entorno la oportunidad de dar visibilidad a sus propuestas recogidas en sus planes de participación.

OBJETIVOS

- Revalorizar LA PARTICIPACIÓN y revalorizar la infancia.
- Hacer que la escuela sea realmente una comunidad participativa y democrática.
- Hacer una realidad el ARTÍCULO 12: DERECHO A EXPRESAR SU OPINIÓN Y A SER ESCUCHADOS: *Todas las chicas y chicos tienen derecho a expresar libremente su opinión en todos los asuntos, y a ser escuchados y escuchadas en los temas que tengan que ver con ellos y ellas. Los chicos y chicas tienen derecho a ser escuchados en procedimientos judiciales o administrativos que les afecten.*
- Hacer una realidad el ARTÍCULO 13: DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: *Todos los niños y las niñas tienen derecho a la libertad de expresión. Este derecho implica la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, sin ninguna consideración de fronteras, siempre que no estén en contra de los derechos de otras personas.*
- Evidenciar de forma planificada la participación de la familia, del profesorado y de todo el personal que trabaja en un centro docente siempre con la mirada puesta en la infancia.
- Contribuir a la construcción en Almería de una escuela excelente.

Las presentes bases de concurso (en adelante, las “Bases”) tienen como objeto regular la convocatoria, la participación y la concesión de los premios del Concurso. Desde la web de la FUNDACIÓN, (<https://fundacioneduardajusto.es/>) se puede acceder a toda la información referente al Concurso.

EL DESAFÍO

El desafío que plantea el concurso, es dar visibilidad a las formas de participación en la escuela siempre al amparo de la norma.

La norma no debe quedarse en burocracia y el desafío es realmente hacer posible que la escuela mejore y evolucione utilizando la normativa y las propuestas de cambio para colocar al alumnado en el centro.

PERIODO DEL CONCURSO

El periodo de presentación de proyectos será del 3 de mayo al 15 de septiembre de 2023.

No se aceptarán proyectos fuera de ese plazo, salvo que la Organización anuncie una prórroga de la fecha límite especificada en estas bases.

La Organización se reserva el derecho de modificar el plazo de presentación de candidaturas, en cualquier fase del premio si, por razones de necesidad, lo estimase oportuno.

La decisión del jurado se anunciará en la segunda quincena de septiembre de 2023.

Los trabajos premiados se publicarán en la página web de la Fundación.

LÍNEA DE TRABAJO PRIORITARIA

El Concurso, cuenta con una única línea prioritaria de trabajo, que tiene el objetivo de evidenciar PLANES DE PARTICIPACIÓN de toda la comunidad educativa en los centros de la comarca.

Es importante tener presente la normativa vigente, así como los Objetivos FUNDAMENTALES RECOGIDOS EN CADA PROYECTO EDUCATIVO DE CADA CENTRO.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser un centro educativo (educación obligatoria) de la provincia de Almería o del entorno del Valle del Almanzora de provincias limítrofes.
- Contar con la aprobación del Consejo Escolar del Centro para presentar la propuesta a este concurso.
- La propuesta se presenta por el EQUIPO DIRECTIVO del centro.
- Cumplir con las bases del presente concurso.

REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

- Las propuestas presentadas deben ser novedosas y dar respuesta a una parte real de las líneas de actuación recogidas en el Proyecto Educativo.
- Cada propuesta puede estar firmada por el Equipo Directivo del centro.
- El contenido de todas las propuestas presentadas ha de ser original y de autoría propia, sin que pueda conculcar de ningún modo los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Las propuestas deben estar ajustadas a la normativa vigente, a la vez que validadas y fundamentales en corrientes pedagógicas, teorías, autores...
- Las propuestas deben cumplir con las bases del presente concurso.
- El envío de la propuesta se realizará a la FUNDACIÓN en el plazo correcto por correo electrónico a la dirección: escuelaslideres@fundacioneduardajusto.es (sin tilde)
- La organización confirmará la recepción.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Originalidad de la propuesta

- Se valorará si la propuesta constituye una respuesta novedosa a las necesidades y objetivos propuestos.
- Se tendrá en cuenta el recorrido anterior del centro en el tema de participación.

Hasta 20 puntos

2. Factibilidad de la propuesta.

- Se valorarán la inclusión adecuada de todos los elementos curriculares, dando prioridad al enfoque de la infancia y la adolescencia en el centro, así como tener presentes los derechos y deberes fundamentales.

Hasta 20 puntos

3. Adecuación al entorno y su contexto

- Se valorará la adecuación de la propuesta al entorno, el alumnado, el AMPA, el claustro, el personal no docente y otras instituciones de la zona.
- Grado de factibilidad y posibilidades de materialización.

Hasta 15 puntos

4. Atención a las necesidades de las personas. Inclusión. Diversidad. Igualdad. Convivencia.

- Se valorará si para el desarrollo de la experiencia se ha contado con un diagnóstico, con identificación de necesidades, demandas, recursos, opiniones de toda la comunidad, ideas de la infancia, etc.

Hasta 15 puntos

5. Impacto y orientación hacia la mejora de las competencias del alumnado.

Hasta 15 puntos

6. Adaptabilidad de la propuesta

- Se valorará que la candidatura cuente con un enfoque y una metodología adaptable a las necesidades particulares del centro y de su Proyecto Educativo; evidenciando la coherencia con sus valores, sus señas de identidad y su modelo pedagógico.
- Adecuación a la normativa vigente.

Hasta 15 puntos

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- La presentación de las propuestas para el Concurso se realizará a través de un formulario de participación online cuyo enlace se encuentra en la página web de la fundación. Además de cumplimentar y enviar este formulario de forma online es requisito necesario enviar al correo electrónico de la fundación una documentación anexa con la información que se detalla más abajo. No se recibirán propuestas por otras vías.
- En la propuesta , además del formulario se adjuntará el siguiente material:
 - Material audiovisual: Se debe incluir un vídeo de cinco (5) minutos de duración como máximo, donde se explique el proyecto de forma muy breve. El vídeo tiene que estar alojado en Youtube, Vimeo o alguna plataforma similar y facilitar el enlace en el formulario online.
 - Documentación complementaria gráfica y escrita: Esta documentación deberá enviarse en un único fichero digital -formato PDF-. Se admitirán treinta (30) páginas (A4, letra montserrat, tamaño 12 y doble espaciado) con explicaciones escritas (y gráficas, si se consideran necesarias) que contengan todos los aspectos necesarios para la correcta interpretación de la propuesta.
- Tanto el formulario como la documentación anexa deben ser enviados dentro del plazo de apertura del concurso.
- Para completar el proceso de presentación de propuestas al concurso será necesario aceptar la cláusula de veracidad de todos datos incluidos en la propuesta presentada.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

Documentación anexa:

1. Memoria descriptiva de la propuesta

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: documento escrito en formato pdf con una extensión máxima de 30 páginas en tamaño A4, con tipografía montserrat, tamaño 12 y doble espaciado) con la descripción y justificación de la propuesta para la correcta comprensión de la misma.

En la memoria los participantes deben dar respuesta en el material entregado a los CINCO (5) puntos indicados a continuación y deben seguir esta estructura y orden:

1. TITULO
2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA Y SOCIAL DE LA PROPUESTA
3. UBICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN EN LA REALIDAD DEL CENTRO
4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PLAN
 - a. Diagnóstico y antecedentes
 - b. Conexión con la normativa vigente
 - c. Coherencia con el Proyecto Educativo
 - d. Finalidades del Plan

- e. Objetivos del Plan
 - f. Especificación de estrategias en relación al:
 - i. Alumnado
 - ii. Profesorado
 - iii. Familias
 - iv. Personal no docente
 - v. Otras instituciones
 - g. Temporalización
 - h. Recursos
 - i. Evaluación del plan
5. ANEXOS (si se considera necesario material necesario para comprender la propuesta). En este apartado debe incluirse un documento de aprobación de la propuesta por el Consejo Escolar del Centro.

2. Video explicativo de la propuesta

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: vídeo con una duración máxima de cinco (5) minutos de duración como máximo, donde se explique el proyecto de forma muy breve. El vídeo tiene que estar alojado en Youtube, Vimeo o alguna plataforma similar y facilitar el enlace en el formulario online.

La organización confirmará la recepción de la documentación

NOTA: Toda la documentación requerida debe enviarla por correo electrónico en un solo envío con el nombre del centro educativo solicitante como nombre del archivo a la dirección de correo escuelaslideres@fundacioneduardajusto.es (sin tilde)

EL JURADO

Constituido por personas expertas en la materia (pedagogía y educación) y patronos de la Fundación Eduarda Justo.

PREMIOS

1er puesto: 1.000€

2º puesto: 500€

A través de la web de la FUNDACIÓN se hará pública el acta del fallo del Jurado durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2023.

Los concursantes premiados serán notificados a través de la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en el proceso de inscripción. En caso de que alguno de los ganadores no confirme la aceptación del premio en el plazo de TRES (3) días laborables desde la comunicación realizada por la Organización, el premio quedará desierto.

Los premios podrán declararse desiertos si el Jurado así lo acuerda.

Las propuestas premiadas y una selección de propuestas destacadas serán publicadas en la página web de la FUNDACIÓN